

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00343-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(es).

DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Presente. -

Asunto: BRINDAR LAS FACILIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES DE VACUNACIÓN CONTRA LA SARAMPIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia: OFICIO N° D000363-2024-DVMSP-MINSA

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia, donde se comunica las acciones del barrido de vacunación contra sarampión dirigido a los estudiantes de las instituciones educativas. Esta campaña se llevará a cabo a partir del mes de setiembre.

En el marco de las coordinaciones que se vienen desarrollando con la DIRIS LIMA NORTE, para la implementación del plan de salud escolar.

Por tanto, se solicita que se facilite el acceso al personal de salud acreditado a las instituciones educativas, dicho personal será debidamente identificado y acreditado por MINSA, para realizar las actividades de vacunación. Se adjunta anexos.

Por tanto, es importante que, de manera conjunta, cada IE, con el correspondiente establecimiento de salud:

- Organicen el uso de los espacios que se requieran en la IE para la vacunación y las otras prestaciones.
- Por su parte la IE comunica a las familias las fechas en las que se realizará la prestación a través de los medios de comunicación con los que cuenta, como en un lugar visible de la IE.
- El establecimiento de salud asegura el personal de salud que participará en la vacunación y las demás las prestaciones y brindará los formatos de consentimiento informado que entregará en la fecha programada a cada familia para la autorización y firma correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE -UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP /J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CRHH/EESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0635945

CLAVE: 93D6AE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010